



Tartagal, 12 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 227-SRT-21

Expte N° 20.415/18

VISTO

La Res. CS N° 200/21, por la cual prorroga con carácter excepcional las designaciones de los Auxiliares de Segunda Categoría hasta el 31 de marzo de 2022 o se cubra por concurso, lo que ocurra primero, de cada Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Letras solicita en el marco de la Resolución mencionada la prórroga del Auxiliar de Segunda Categoría con el que cuenta la Carrera de Profesorado en Letras.

Que la Res. H N° 1138/19 designa a la alumna Mariana Analía Murillo como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la Cátedra de Teoría Literaria I de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras y la Res. N° 615-SRT-19 considera su toma de posesión el 24 de octubre de 2019 y por el término de un (1) año.

Que la Res. N° 170-SRT-2020 prorroga su designación hasta el 31 de marzo de 2021 en base a la Res. R N° 613-2020 y homologada por la Res. CS N° 133-2020.

Que la Res. N° 113-SRT-21 prorroga de manera excepcional su designación hasta el 31 de julio de 2021 en base a la Res. CS N° 082/21.

Que la Dirección de la Sede Regional da el visto bueno a la solicitud enviada por la Escuela de Letras.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de la alumna **MARIANA ANALÍA MURILLO D.N.I. N° 28.096.438**, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Cátedra **TEORÍA LITERARIA I** de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras a partir del 01 de Agosto de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 o se cubra por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la presente prórroga de designación en el cargo de la Sede Regional Tartagal, contemplado en la planta docente aprobada por Res. CS N° 140/21.

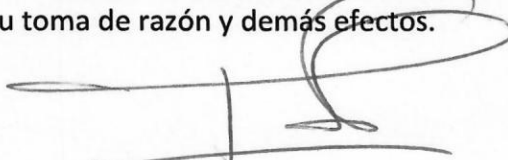
ARTICULO 3º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Interesada, a la Escuela de Letras, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTA y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa